Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel. 0873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 19 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN Nº 314-SRT-21 **Expte. Nº 20283/16 – CI y CII**

VISTO

La Resolución Nº 233-SRT-20 por la que se realiza el aumento de dedicación a la Geol. Mará Laura GIGENA en el Cargo Regular de Semiexclusiva a Exclusiva para la asignatura "Geofísica Aplicada" de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones a partir del 01 de Octubre de 2.020 hasta el 31 de diciembre de 2.021 y convalidada mediante la Res. CDNAT-2021-203.

CONSIDERANDO:

QUE la docente cumplió con las funciones para las que fue designada.

QUE a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente,

QUE la Dirección General de Personal cree que es necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono.

Por ello: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER EL LEGÍTMO ABONO de las funciones cumplidas por la Geol. María Laura GIGENA, DNI Nº 28.757.983, Leg. Nº 8.369, en el cargo Regular de Profesor Adjunto Semiexclusiva con aumento a Exclusiva, para la asignatura Geofísica Aplicada (3º) año de las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en Sede Regional Tartagal. Desde el 01 de octubre 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2.021

ARTÍCULO 2º.- **Comuníquese** a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.

aib

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a